

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

BUENOS AIRES, **16 DIC 2020**

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, 615/20, N° 860/20, N° 867/20, N° 939/20, N°985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/2020 y N° 1305/2020, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001478/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

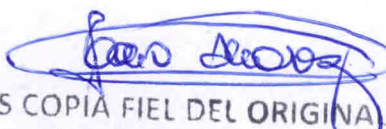
Que por Resolución Presidencial N° 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales N° 867/20, N° 939/20, 985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/2020 y N° 1305/2020 se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública – de etapa única nacional - N° 12/20 relativa al "Contrato de garantía y mantenimiento del hardware de red de la H.C.D.N., con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P N° 1237 de fecha 1 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 133/183; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

R.P. N° **1460/20**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 187 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 186 y 203 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (08/10/2020 y 09/10/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 188 y las acreditaciones de fojas 189.

Que a fojas 206 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, donde se recibió UNA (1) propuesta, perteneciente a la firma SYSTEMNET S.A. obrante a fojas 207/327.

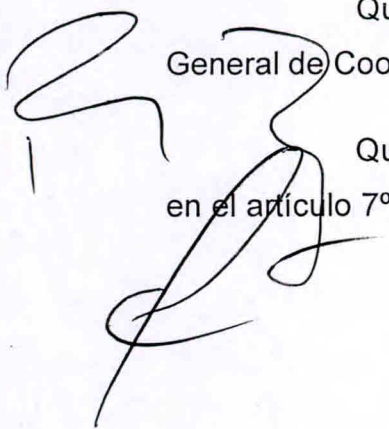
Que a fojas 340/341 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 346/347 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 21/2020, se expidió aconsejando: - preadjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. el renglón único por cumplir técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y, a su vez, ajustarse a los valores actuales de mercado.

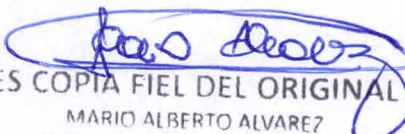
Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 348/349.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento y los artículos 6º y 8º de la Resolución



R.P. N° 1460/20

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

Presidencial N° 1305/2020, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública – de etapa única nacional - N° 12/20 relativa al "Contrato de garantía y mantenimiento del hardware de red de la H.C.D.N., con opción de prórroga".

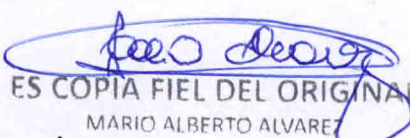
**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a la firma SYSTEMNET S.A., CUIT N° 30-70714639-3, el renglón único, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (U\$S263.950), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección

General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 1460/20